

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****10688** *EXENER SOCIEDAD DE ENERGÍA, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de "Exener Sociedad de Energía, S.A." (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 27 de junio de 2013, la reducción del capital social en la suma de cuarenta y cinco mil euros (45.000 euros), quedando fijado en la cantidad de quince mil euros (15.000 euros), mediante la reducción del valor nominal de cada una de las seis mil (6.000) acciones de diez (10) euros de valor nominal cada una en la cifra de siete euros con cincuenta céntimos de euro (7,50 euros), quedando por tanto su valor nominal fijado en la cifra de dos euros con cincuenta céntimos de euro (2,50 euros), con la finalidad de condonar la obligación de los accionistas de realizar las aportaciones pendientes.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrá el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Granada, 22 de julio de 2013.- Don Antonio J. López Martínez, Administrador único.

ID: A130044524-1